

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

11ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
13 AGOSTO, 2019

ACUERDO: 11EXT/2019/2

DESCRIPCIÓN:

4.2.- Solicitud de prórroga realizada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández Director de Administración, mediante memorándum número 17927, de fecha treinta de Julio de dos mil diecinueve y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio 01032919, realizada por la C. Ligia Sosa C, consistente en:

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la compra de los siguientes medicamentos, en el periodo de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2018.

CLAVE PRINCIPIO ACTIVO

566 METILDOPA (L-ALFAMETILDOPA)	570 HIDRALAZINA
597 NIFEDIPINO	1541 CARBETOCINA
1542 OXITOCINA	1544 ERGOMETRINA (ERGONOVINA)
1711 ACIDO FOLICO (VIT B9)	1732 FITOMENADIONA O FILOQUINONA (VITK1)
2210 LEVONORGESTREL	2208 LEVONORGESTREL
3507 ETINILESTRADIOL, LEVONORGESTREL	3503 NORETISTERONA
3509 ESTRADIOL, MEDROXIPROGESTERONA	3508 DESOGESTREL, ETINILESTRADIOL
3511 ETINILESTRADIOL, NORELGESTROMINA	3510 ETONOGESTREL
3609 CLORURO DE SODIO	3515 ESTRADIOL, NORETISTERONA
3616 SOLUCION HARTMANN	3611 CLORURO DE SODIO, GLUCOSA
3629 SULFATO DE MAGNESIO	3620 GLUCONATO DE CALCIO
4201 HIDRALAZINA	3630 SOLUCION DE GLUCOSA 5 %
4272 ABACAVIR	4271 LAMIVUDINA
4526 LEVONORGESTREL	4396 EMTRICITABINA, TENOFOVIR
5286 LOPINAVIR, RITONAVIR	5276 LOPINAVIR, RITONAVIR
5640 EFAVIRENZA, EMTRICITABINA, TENOFOVIR	5288 LOPINAVIR, RITONAVIR
6012.04 MISOPROSTOL	DISOPROXIL FUMARATO
6075 LEVONORGESTREL	6034 MIFEPRISTONA

Mes de compra
Clave Cuadro Básico y diferencial

h

l

u

1

y

t

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

11ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
13 AGOSTO, 2019

Descripción completa y clara del medicamento

Número de piezas

Precio por pieza

Importe

Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento

Procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda)

Número del procedimiento de compra y número de contrato o factura.

Con base al Artículo 132 (segundo párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, favor de mandar la información en Hoja de Cálculo Excel.

FAVOR NO MANDAR INFORMACION NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA

Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2018. Muchas gracias.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **17927**, de fecha treinta de Julio de dos mil diecinueve, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere hacer una búsqueda exhaustiva para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por la C. Ligia Sosa C. del folio **01032919**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.2.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **17927** de fecha treinta de Julio de dos mil diecinueve, solicitada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **01032919**, realizada por la C. Ligia Sosa C. para su debida integración y entrega de información.

D


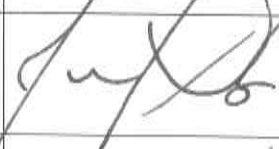


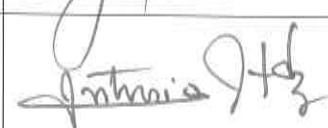

X

2/M

✓

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

11ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
13 AGOSTO, 2019

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité / Suplente Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Juan Pablo Castillo Palencia	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo 11EXT/2019/2 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 13 de agosto de 2019.

